REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 091

REF.: INADMISIBLE LICITACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 01.02.2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07.12.2016, que nombra Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°565 de fecha 02.12.2016, nombramiento Secretario Municipal (s), Sra. Angélica Filosa Uribe.
- Ficha de Licitación N° 3704-5-LP17, Adquirir Servicio de Internet Banda Ancha.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-5-LP16.
- Acta de Apertura Licitación Publica N°3704-5-LP17.-
- Memorándum N° 10 de fecha 30.01.2017 Sra. Angélica Filosa Uribe.
- Memorándum N° 68 de fecha 31.01.2017, Sra. Jaime Fernández Alarcón.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PUBLICA N° 3704-5-LP17,** denominada Adquirir Servicio de Internet Banda Ancha. Se presentó un único oferente, quien no cumplió con el punto "**2.c** El equipo de trabajo y/o miembros, deberán estar certificados en tecnología Microtik y certificación en cableado estructural", lo que según las bases administrativas en el punto **8.1**, "El no cumplimiento de algunos de los requerimientos señalados en la presente etapa, dejara al proponente automáticamente fuera de las bases"

- **AUTORIZACE** A realizar nuevo llamado de Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE